República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo a continuación promovido por la apoderada judicial del señor Helmer de Jesús Giraldo Patiño en contra del señor José Uriel Giraldo Cuartas, informándole que la vocera de la parte demandante presentó liquidación del crédito.

Asimismo se informa que el traslado se repite, toda vez que a través de los Acuerdos Nro. PCSJA23-12089 y PCSJA23-12089/C3 , el Consejo Superior de la Judicatura, ordenó la suspensión de términos a partir del 14 al 22 de septiembre de 2023 inclusive, debido a un incidente de seguridad de la información, esto es ataque de ciberseguridad externo tipo ransomware que afectó a algunas máquinas virtuales en Colombia, lo que trajo como consecuencia la indisponibilidad en las plataformas de servicios de las entidades que tienen implementadas soluciones ofrecidas por la compañía IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S

El término del traslado de la liquidación del crédito trascurrió de la siguiente manera:

Días hábiles: 27,28 y 29 de septiembre de 2023.

Término dentro del cual la parte demandada no se pronunció al respecto.

Al respecto le informo que revisada la liquidación del crédito por la Secretaría del Juzgado la misma se encuentra ajustada a los presupuestos de Ley.

Sírvase proveer

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio civil No. 329

Proceso:	Ejecutivo a continuación
Demandante:	Helmer de Jesús Giraldo Patiño
Demandados:	José Uriel Giraldo Cuartas
Radicado:	17433 40 89 001 2022 001940 00

Con fundamento en el informe secretarial que antecede y de lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte APROBACIÓN a la liquidación del crédito realizada por la parte demandante al presente proceso, respecto a los valores de los capitales adeudados, y otros conceptos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro.146
Fecha: 13 de octubre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **280cc86da00a34f22e70f5d248c4b66c966065188479d549f6fd46d14c34b188**

Documento generado en 12/10/2023 01:39:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica